



Municipalidad Provincial de Yungay



“Año de la unión Nacional frente a la Crisis Externa”

Resolución de Gerencia Municipal N° 0115 -2009-MPY-GM

Yungay, 03 ABR 2009

VISTO, el INFORME N° 022- 2009- CEPB -MPY por la Cual EL COMITÉ PERMANENTE DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD remite las bases para su aprobación respectiva de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2009-MPY/CEP PRIMERA CONVOCATORIA, para la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA AV. ARIAS GRAZIANI LADO OESTE DE LA AV. ARIAS GRAZIANI LADO OESTE Y SUR DE LA CIUDAD DE YUNGAY.**” Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público;

Que, de acuerdo al Artículo 26° del D.L. N° 1017 ; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas son aprobadas por el Titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función, la misma que concuerda con el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2009, del 11 de Febrero del 2009, el señor Alcalde le delego al Gerente Municipal, la atribución de aprobar el expediente de contratación y bases de los procesos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Yungay, en estricta aplicación de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N°184-2008-EF;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 000045-2009 MPY /GM, de fecha 19 de MARZO 2009 , aprueba el Expediente de contratación para la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA AV. ARIAS GRAZIANI LADO OESTE DE LA AV. ARIAS GRAZIANI LADO OESTE Y SUR DE LA CIUDAD DE YUNGAY**

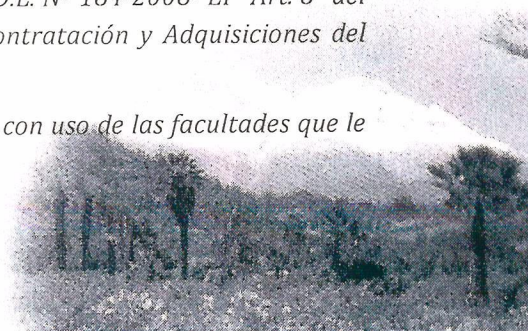
Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 25° de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado mediante D.L. N° 184-2008- EF Art. 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, y con las visaciones correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas, con uso de las facultades que le confiere al Presidente del Comité,

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefax: 043 - 393039

Web: www.muniyungay.gob.pe

043 - 393135





Municipalidad Provincial de Yungay



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las bases para su aprobación respectiva de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2009-MPY/CEP PRIMERA CONVOCATORIA, para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA AV. ARIAS GRAZIANI LADO OESTE Y SUR DE LA CIUDAD DE YUNGAY**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Adquisiciones, ejecutar el proceso de selección y su publicación en el SEACE, y a las demás unidades orgánicas, su ejecución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
ABOG. JUAN ARTEMIO CRIBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1377

